



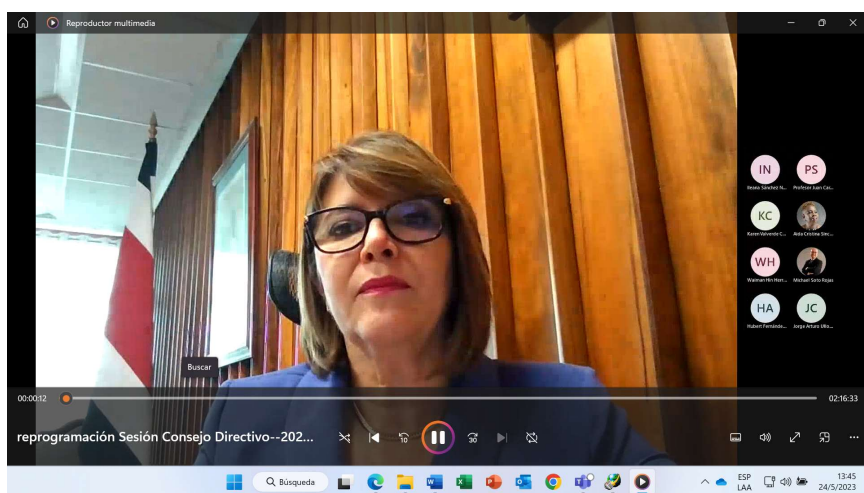
Escuela Judicial
Lic. Édgar Cervantes Villalta
Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia.

Código oficina: 035
Poder Judicial
Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta
Consejo Directivo.

INFORME DE LABORES FIN DE PERIODO:

Mag. Dra. Sandra E. Zúñiga Morales, presidenta
y M. Sc. Hubert Fernández Argüello, presidente suplente

Del 19 julio del 2021 al 19 julio del año 2023



Reproductor multimedia

Área académica

**Cuadro Resumen General
Separado por género**

Programa	Cantidad de personas capacitadas 2019			Cantidad de personas capacitadas 2020			Cantidad de personas capacitadas 2021		
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
Formación Inicial	17	10	27	25	10	35	25	10	35
Especialización	270	177	447	419	267	686	641	375	1016
Actualización	487	367	854	1071	759	1830	2190	838	3028
Técnicos Judiciales	99	122	221	722	311	1033	612	305	917
Desarrollo Institucional	0	0	0	277	212	489	46	23	69
Extensión	139	86	225	485	223	708	2463	1091	3554
	763	477	1240	2999	1782	4781	5927	2462	8389

Sesión CD-Febrero-Teams-20220222_130338-Gr...

https://go.microsoft.com/fwlink/?linkid=2147838

Grabaciones OneDrive

Archivo Edición Ver Comentarios Herramientas Ayuda

Compartir Copiar vínculo Descargar Eliminar Copiar en Historial de versiones

1 de 1

INFORME DE LABORES 2021

UOLJ

2024-02-24 09:46 / 24/02/2022

Índice general

A. Presentación.....	5
B. Periodo de nombramiento.....	6
C. Alcances del Informe.....	6
D. Logros alcanzados.....	8
E. Desglose de algunas de las actividades de capacitación llevadas a cabo del 19 de julio del 2021 al 19 de julio del 2023.....	8
F. Capacitación en Leyes y Reformas Normativas.....	10
G. Fortalecimiento del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ, de la Escuela Judicial.....	11
H. Cooperación Interinstitucional	12
I. Cooperación Internacional.....	13
J. Evaluación a las diferentes actividades académicas de la Escuela Judicial.....	13
K. Diagnóstico para la atención efectiva de las necesidades capacitación de las Sedes Regionales..	14
L. Aprobación de Informes de Labores.....	15
M. Proyecto del Sistema de Gestión de la Capacitación SIGE-CAP.....	21
N. Rediseño de Procesos en la Escuela Judicial.....	22
O. Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial.....	25
P. Otros logros.....	30
Q. Estado de diligencias importantes.....	31
R. Oportunidades de mejoras.....	32
S. Referencias.....	32
T. Agradecimiento:	33

A. Presentación:

De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante Directriz D-1-2005-CO-DFOE, publicada en la Gaceta número 131 del 7 de julio de 2005 y la Ley de Control Interno, artículo 12, que establecen la obligación de presentar un informe final de gestión por parte de los jerarcas, ante el órgano que lo nombró, se procede conforme:

Al incorporarnos como presidenta en ejercicio y presidente suplente, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se estaba en un proceso de transformación acelerada hacia la virtualización de los procesos formativos, en razón de la emergencia sanitaria por COVID 19, que aún seguía latente, en donde se tuvo que adaptar nuevas medidas, para la continuidad de la capacitación y sin demeritar los procesos formativos.

En este informe se presenta una descripción ejecutiva de los principales logros y retos de nuestro desempeño como presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial en el período comprendido del 19 julio 2021 al 19 julio 2023, órgano superior de la Escuela Judicial, responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, a fin de lograr una eficiente y eficaz prestación de servicio, en aras de una administración de la justicia pronta y cumplida.

El Consejo es presidido por una persona magistrada e integrado además por representantes del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana, así como de la Judicatura.

Este período ha permitido fortalecer y consolidar los procesos formativos de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación, acelerando su proceso de modernización e incorporación de nuevas tecnologías en las acciones formativas.

El año 2021 fue un año atípico por el tema de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), en donde la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación debieron enfrentarse a los nuevos retos en cuanto a nuevas formas de capacitación por los medios tecnológicos para responder a una creciente necesidad de capacitación a nivel Institucional. Dichosamente en el año 2022 y en el presente año 2023, paulatinamente se ha retomado la presencialidad en la capacitación, para algunos procesos formativos que así lo requiere.

Con la crisis económica nacional, se ha tenido algunas reducciones presupuestarias. Sin embargo, la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación se esforzaron en utilizar de manera óptima los recursos existentes, en aras de lograr el cumplimiento de las metas PAO, PEI y de los Planes de Capacitación, de conformidad a las necesidades institucionales.

Las sesiones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se desarrollaron a través de la herramienta Microsoft Teams.

B. Período de nombramiento:

Este informe abarcará el período comprendido a partir del 19 de julio del 2021 al 19 de julio del 2023, según el siguiente detalle:

Nombre del Miembro del Consejo Directivo Electo	Número de Sesión, Fecha y Artículo de Corte Plena
Dra. Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales Magistrada de la Sala Tercera Corte Suprema de Justicia	Nº 28-19 del 8 de julio del 2019, artículo XVII. Presidenta: del 19 de julio del 2021 al 19 julio del 2023
M. Sc. Hubert Fernández Argüello Juez y Magistrado suplente	Nº 28-19 del 8 de julio del 2019, artículo XVII. Presidente suplente: del 19 de julio del 2021 al 19 julio del 2023

C. Alcances del Informe:

El presente informe de labores se refiere a los aspectos relevantes sobre las diligencias efectuadas en el cargo como presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, durante el período comprendido entre el 19 de julio del 2021 al 19 julio del 2023, según se detalla a continuación:

AÑO 2021:

- Sesión n.º 14-2021 del 29 de julio de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (inicia Presidencia de la Mag. Sandra E. Zúñiga)
- Sesión n.º 15-2021 del 18 de agosto de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 16-2021 del 24 de agosto de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 17-2021 del 21 de setiembre de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 18-2021 del 26 de octubre de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 19-2021 del 11 de noviembre de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 20-2021 del 23 de noviembre de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 21-2021 del 14 de diciembre de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.

AÑO 2022

- Sesión n.º 01-2022 del 25 de enero de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 02-2022 del 22 de febrero de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams. (preside el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, en sustitución de la Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales)

- Sesión n.º 03-2022 del 02 de marzo de dos mil veintidós, ampliada y extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 04-2022 del 11 de marzo de dos mil veintidós, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 05-2022 del 22 de marzo de dos mil veintidós, ampliada ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 06-2022 del 10 de mayo de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 07-2022 del 18 de mayo de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 08-2022 del 08 de junio de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams.
- **Nota:** El Consejo Directivo de la Escuela Judicial participó los días **22 y 23 de junio** del dos mil veintidós, en el taller de trabajo relacionado con la re-ingeniería de procesos o la continuidad en la implementación del Rediseño de Procesos efectuado en la Escuela Judicial. Referencia: acuerdo de Corte Plena, sesión 37-2021 celebrada el 06 de setiembre de 2021, artículo XXVII, que dice:

“a) Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial; con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda.(...).” (la negrita no corresponde al original).

- Sesión n.º 09-2022 del 12 de julio de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 10-2022 del 26 de julio de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams. ((preside el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, en sustitución de la Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales)
- Sesión n.º 11-2022 del 25 de agosto de dos mil veintidós, ordinaria, virtual.
- Sesión n.º 12-2022 del 25 de octubre de dos mil veintidós, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 13-2022 del 27 de octubre de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 14-2022 del 11 de noviembre de dos mil veintidós, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 15-2022 del 29 de noviembre de dos mil veintidós, ordinaria, virtual.
- Sesión n.º 16-2022 del 16 de diciembre de dos mil veintidós, ordinaria, virtual. (preside el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, en sustitución de la Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales).

AÑO 2023

- Sesión n.º 01-2023 del 18 de enero de dos mil veintitrés, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 02-2023 del 10 de marzo de dos mil veintitrés, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 03-2023 del 22 de marzo de dos mil veintitrés, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 04-2023 del 19 de abril de dos mil veintitrés, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 05-2023 del 26 de mayo de dos mil veintitrés, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 06-2023 del 23 de junio de dos mil veintitrés, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 07-2023 del 19 de julio de dos mil veintitrés, ordinaria, Microsoft Teams.

Nota: El M. Sc. Hubert Fernández Argüello, estuvo presente en la mayoría de las sesiones del Consejo Directivo, presididas por la Mag. Sandra Eugenia Zúñiga. Estas participaciones fueron con voz.

D. Logros Alcanzados:

En el presente informe se resume nuestra labor, en calidad de presidenta titular, así como de presidente suplente, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, información que se detalla a continuación:

El Consejo Directivo durante el período del 19 de julio del 2021 al 19 julio del 2023, se reunió ordinariamente y extraordinariamente y nuestra participación fue en un total de **31 sesiones, 22 sesiones ordinarias y 9 sesiones extraordinarias**, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley de Creación de la Escuela Judicial N° 6593, de 6 de agosto de 1981, como órgano superior de la Escuela Judicial.

A pesar de las limitaciones presupuestarias, se ha podido continuar de manera satisfactoria con la implementación de la virtualidad, en la capacitación. También, ante la vuelta a la normalidad, tras la superación de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación retomaron la presencialidad en algunos procesos formativos en que se requiere del desarrollo de capacidades procedimentales y actitudinales, en donde se coloca a las personas ante situaciones reales que deben resolver, para el desarrollo competencial, a fin de brindar un servicio público de calidad, atinentes a la naturaleza de sus funciones y alineadas con el Plan Estratégico Institucional y los Planes Anuales Operativos, en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

E. Desglose de algunas de las actividades de capacitación llevadas a cabo del 19 de julio del 2021 al 19 julio del 2023:

- El Consejo Directivo aprobó los planes de capacitación de los años **2022 y 2023** del **Ministerio Público**, de la **Defensa Pública**, del **Dirección de Gestión Humana**, del **Organismo de Investigación Judicial** y de la **Escuela Judicial**. Todas las Unidades de Capacitación han enfocado en trabajar la misma línea de acción del enfoque por competencias, visión que ha favorecido los distintos planes anuales de la capacitación.

Se recalca que estos planes de formación, responden a diagnósticos de necesidades

técnicamente elaborados y con el fin de asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales. En su mayoría se encuentran enmarcados en la virtualidad, cumpliendo con los objetivos técnicos metodológicos de la capacitación, así como con la posibilidad de extenderse a una población meta mayor, en los temas de interés.

- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en el año 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la “**Circular n.º 100-2021**”, que reitera la “**Circular n.º 67-07**” de la Secretaría de la Corte, sobre “*Recomendaciones contenidas en el informe sobre el tema de no revictimización de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica*”, avala la ejecución del “**Taller con perspectiva de género, dirigido a directores (as) y periodistas de los diversos medios de comunicación nacionales, a efecto de sensibilizar en el tema de: "Abordaje No Revictimizante a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica por los Medios de Comunicación"**” ofertada de manera virtual por Microsoft Teams, a nivel nacional e internacional, por la Escuela Judicial.
- Se coordinó por parte de la actual Presidencia del Consejo Directivo y la Dirección a.i. de la Escuela Judicial, **reuniones con las Presidencias de las distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia**, para valorar las acciones que se pueden tomar en términos de la capacitación, en el presente año 2023. Lo anterior, como complemento de lo ya programado en el Plan de Capacitación de la Escuela Judicial, para este año 2023. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, toma nota de que la Escuela se estará avocando a la atención de las solicitudes planteadas, contenidas en las minutas de las reuniones celebradas.
- El Consejo Directivo dispone solicitar al Consejo Superior del Poder Judicial, que la capacitación en la “**Reforma de Familia**”, sea declarada de Interés Institucional para todas las personas que laboran en la materia de Familia. Por tanto, que sea una obligación para las personas servidoras que laboran en dicha materia, llevar esta capacitación básica. Dicha solicitud fue acogida por el Consejo Superior del Poder Judicial.
- Sobre la temática de “**Empleo Público**”, se dispone que sea llevado a cabo la revisión del material existente, para su actualización y oferta. Lo anterior, en adición a la ejecución de la “**Especialización en la materia de Labora**”.
- En vista de que se ha potencializado el uso de la virtualidad en todo el Poder Judicial y ante el tema de vulnerabilidad, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial estima como elemental, que se impulse como un eje transversal el curso sobre “**Seguridad de la Información**”, en los planes de capacitación de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación. Además, que sea declarada como obligatoria para todas las personas de nuevo ingreso y nombradas en propiedad, en todos los ámbitos del Poder Judicial.

También, se destaca como esencial, la capacitación permanente para la sensibilización a todas las personas que laboran en el Poder Judicial, en el tema sobre la **“Atención a la Persona Usuaria-Servicio Público de Calidad”**.

- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, como reconocimiento histórico acoge la celebración del **“40° Aniversario de Creación de la Escuela Judicial”**, de manera virtual y de manera presencial con el mínimo de aforo permitido, que se desarrolló el día 24 de agosto de 2021. Igualmente acoge el lanzamiento del uso del **“Postcast** (plataforma para distribución de contenido en formato de audio)”, que se llevó a cabo en dicho evento y que será de uso permanente en la Escuela Judicial.
- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial toma nota de la invitación y celebración del **“X Aniversario de ser la Escuela Judicial de Costa Rica, sede del Centro de Capacitación para Centroamérica y el Caribe ”**, cuya Dirección y Sede recae en la Escuela Judicial de Costa Rica, evento celebrado el **31 de agosto de 2021**, de manera virtual y presencial.
- El CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en sesión del presente año 2023, avala la solicitud planteada en “Reunión de Rectoría de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación”, sobre el tema de la **“Objeción de Conciencia”** en la **“Ley Marco de Empleo Público”**, CAPÍTULO VI, referente a “GESTIÓN DEL DESARROLLO”, “ARTÍCULO 23: *Postularlos rectores que orientan los procesos de formación y capacitación*”, en cuanto al siguiente inciso:

“g) Los servidores públicos podrán informar a la Administración, por medio de una declaración jurada, sobre su derecho a la objeción de conciencia, cuando se vulneren sus convicciones religiosas, éticas y morales, para efectos de los programas de formación y capacitación que se determine sean obligatorios para todas las personas servidoras.”

Dispone elevar ante el Consejo Superior del Poder Judicial, el tema de la **“Objeción de Conciencia”** en la “Ley Marco de Empleo Público” ARTÍCULO 23, inciso “g”, a fin de que se den los lineamientos que deberá tener la declaración, para optar por ella.

F. Capacitación en Leyes y Reformas Normativas:

- Adicional a lo ya programado en el Plan de Capacitación de la Escuela Judicial, el Consejo Directivo aprueba que la Escuela desarrolle el curso virtual de acreditación para **“interventores, administradores, liquidadores y auxiliares concursales”**. Del mismo

modo, el desarrollo de una propuesta metodológica de los cursos que corresponde a esta Ley, para el personal judicial, sobre la aprobación de los “**Programas de Acreditación Concursal**”, para la puesta en ejecución de los cursos de capacitación necesarios para la implementación de ese cuerpo normativo, a menos de un año para la entrada en vigencia, de la referida Ley concursal.

- El Consejo Directivo, igualmente aprueba dentro del plan de capacitación de la Escuela Judicial, los cursos de preparación sobre la “**Reforma Procesal de Familia**” y la “**Reforma Procesal Agraria**”.
- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la petición de “**Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública**”, de la inclusión adicional en el plan de capacitación de la Defensa Pública, año 2023, las actividades formativas en la materia de pensiones alimentarias y familia, referentes a la próxima entrada en vigencia del Código Procesal de Familia, denominada “**Jornadas Académicas en materia de Pensiones Alimentarias y Familia**”, ofertada el mes de junio de 2023.

G. Fortalecimiento del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ, de la Escuela Judicial:

- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial considera como sustancial el criterio técnico de la Dirección de Gestión Humana, acerca de la opción de ingreso de las personas egresadas del “*Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-FIAJ*”, al primer escalafón de las distintas jurisdicciones del Poder Judicial. Se envió a la Dirección de Gestión Humana el “**Informe Técnico sobre la nota de presentación de las personas egresadas del FIAJ ante Carrera Judicial**”, adjunto al oficio n.º **EJ-DIR-117-2021**, del 25 de agosto de 2021, elaborado por la subdirectora a.i. de la Escuela Judicial, para la consideración en el estudio técnico a realizarse por la Dirección de Gestión Humana, sobre el señalado asunto, para tratar de lograr la ubicación de este valioso recurso de personas, quienes concluyeron favorablemente el Programa FIAJ, mediante el cual, se les aportó una amplia formación con todas las competencias, los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores, para el buen ejercicio de la función jurisdiccional.
- En sesión realizada en el presente año 2023, el Consejo Directivo de la Escuela toma nota de lo expuesto sobre la reunión realizada entre las personas de la “*Sección de Carrera Judicial*”, del “*Centro Gestión Función Jurisdiccional*”, la presidenta del Consejo de la Judicatura, el Psicólogo de la Sección Carrera Judicial, la Directora a.i. de la Escuela Judicial, la Coordinación a.i. del Área Académica de la Escuela y otras personas más, para intercambiar opiniones que coadyuven a mejorar todo relacionado

con “*Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)*”, ante algunas preocupaciones surgidas en el seno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y porque se piensa potenciar dicho Programa, como medio de ingreso preferente al Poder Judicial.

Como resultado de dicha reunión, ante las dificultades económicas que se tiene por parte de la Escuela Judicial para la contratación de las “**Pruebas de Conocimiento**” que precalifican a las personas para ingresar al Programa FIAJ, en adelante Carrera Judicial seguirá colaborando con la Escuela Judicial, con las pruebas de competencias, para asegurarse que los que ingresan al “Programa FIAJ”, realmente tengan el perfil que la Institución está buscando. Asimismo, que las “**Pruebas de Conocimiento al Tribunal Evaluador**”, en adelante serán preparadas por la persona metodóloga que se desempeña en la Sección de Carrera Judicial. Se considera como muy valioso este tipo de esfuerzos.

- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la atención a la necesidad institucional de contar con personas juzgadoras actualizados, acoge la propuesta de que se oferte a las personas egresadas del “**Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura**”, promoción año 2021, la “**Especialización FIAJ, en materia Laboral**”, cuya duración es de dos meses. En el año 2023, la oferta de la “**Especialización FIAJ, en la materia de Familia**” a las personas egresadas en la promoción del año 2022. En el año 2024, la ofertada de la “**Especialización FIAJ, en la materia de Contencioso Administrativo**”, a las personas egresadas en la promoción del año 2023.

H. Cooperación Interinstitucional:

- Se destaca que, dentro de la aprobación del Plan de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, año 2022, se llevó a cabo la capacitación de 2 personas funcionarias de la “*Contraloría General de la República de Costa Rica*”, por medio de la actividad académica de Uso y manejo del arma de fuego tipo pistola 9mm.
- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la ejecución de los “**Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual**” dirigida a personas juzgadoras, a ofertarse por la Escuela Judicial en apoyo de la “*Defensoría de los Habitantes*”, capacitación conjunta, a las personas juzgadoras del Poder Judicial, en el tema de **Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual**”, en cumplimiento al fallo condenatorio de la “Corte Interamericana de Derechos Humanos” que establece que: “*El Estado debe implementar programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos, derechos reproductivos y no discriminación, dirigidos a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial*”.

Dada la situación pandémica que se vivió a nivel mundial por el COVID-19, además del tema la limitación presupuestaria, se han visto minimizadas las alianzas a nivel nacional.

I. Cooperación Internacional:

- Ante solicitud de cooperación, el Consejo Directivo dispone señalar a la "**Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá**", que la Escuela Judicial de Costa Rica está en la mejor disposición de seguir colaborando, previa a la valoración de la capacidad de la Escuela para canalizar de manera adecuada, las acciones a desarrollar.

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en atención a la valoración de los requerimientos metodológicos realizada por la especialista en contenidos de la Escuela Judicial, propone a la "**Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá**", la ejecutar un curso de "**Formación a Formadores**", para que las personas que ya hayan cursado los módulos impartidos en el año 2019 al 2020 sobre el tema solicitado, reciban la inducción necesaria, para que estas personas sean los agentes multiplicadores en el territorio Panameño, así como la elaboración de un video en el canal de YouTube, con información esencial sobre la temática. Lo anterior, se considera como esfuerzos conjuntos que fortalecen los lazos de cooperación internacional.

- Dentro del plan de capacitación aprobado por el Consejo Directivo, de la Escuela Judicial, se destaca de entre los proyectos de cooperación internacional, que se gestionó el "**Programa de Especialización en Delincuencia Organizada**", con la colaboración del "**Programa Regional Europa-Latinoamérica - de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PACcTO)**" y la Subcomisión de Delincuencia Organizada, el diseño y ejecución de las siguientes capacitaciones virtuales autoformativas: "**Elementos introductorios de la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y su Ley de Fortalecimiento**" dirigida a personal juzgador y el curso "**Elementos introductorios para la especialización en Trámite de Asuntos de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada**" dirigida a personal técnico y coordinador judicial. Asimismo, el diseño del curso virtual autoformativo: "**Aspectos fundamentales de la lucha contra la criminalidad organizada**", dirigida a personal juzgador, actividades formativas a impartirse a nivel nacional.

J. Evaluación a las diferentes actividades académicas de la Escuela Judicial:

- Se realizaron **101** evaluaciones a las diferentes actividades académicas de la Escuela Judicial durante el año 2022, lo cual representa un aumento del 68.3 % en relación con las **60** evaluaciones realizadas en 2021.

- Sobre la evaluación de la efectividad de la capacitación, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial solicita a la Dirección de la Escuela Judicial llevar a cabo una sesión de trabajo entre la ***“Escuela Judicial, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, la Unidad de Subproceso Gestión de la Capacitación de la Defensa Pública, Gestión del Conocimiento, Dirección de Gestión Humana y la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”***, para que se analice la implementación efectiva de la metodología y el ***“Protocolo de implementación del Modelo de Evaluación de la Efectividad de las Acciones Formativas en el Poder Judicial”***, en lo que respecta al “Nivel 3: Comportamiento; Nivel 4: Resultados” y de considerarse necesario después del análisis correspondiente, se realice una propuesta de mejora para su implementación.

Como resultado, se determina que Escuela Judicial aplicará el ***“Protocolo de implementación del Modelo de Evaluación de la Efectividad de las Acciones Formativas en el Poder Judicial”***, de conformidad a la guía del protocolo aprobado y la metodología.

A lo interno de la Escuela, se tomarán las decisiones de lo que se estime oportuno. Las Jefaturas de las distintas Unidades de Capacitación, tomarán las decisiones a lo interno de sus Unidades, conforme a la guía del protocolo aprobado y la metodología, ello ajustado a sus particularidades.

K. Diagnóstico para la atención efectiva de las necesidades capacitación de las Sedes Regionales.

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en apego a la recomendación en el ***“Informe 323-PLA-MI-2019”*** que dice: ***“que el Consejo Directivo analice la necesidad institucional en cuanto a la atención de la Investigación Jurisdiccional y la Capacitación Regional, tal como fue definida en la estructura aprobada en el 2007 y valore si es necesario retomar ese enfoque”***, acoge el ***“Informe de consulta Necesidad de Capacitación”*** realizado por la Escuela Judicial, el que evidencia las necesidades de capacitación del personal judicial, en las distintas Sedes Regionales del país.

Se solicita a la Dirección de la Escuela Judicial, la calendarización en cuanto a la forma en que la Escuela dará respuesta a dichas necesidades de capacitación, de las Sedes Regionales.

Además, se traslada los hallazgos del resultado del diagnóstico del informe señalado, ***“Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana”***, para que pueda ser usado como insumo en la programación de las acciones que se vayan a desarrollar en el futuro, según su competencia.

L. Aprobación de Informes de Labores:

El Consejo Directivo, dentro de una política de transparencia administrativa, conoce los informes de labores de los Planes de Capacitación del años **2021 y 2022**, de las Unidades de Capacitación de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público y de la Dirección de Gestión Humana. Verifica la ejecución de los planes ordinarios de capacitación, para la formación integral de las personas servidoras y los servidores judiciales, de manera que los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas, permitan la consecución eficiente de los objetivos organizacionales

RESÚMENES DE LOS INFORMES DE LABORES SOBRE ACCIONES FORMATIVAS DEL AÑOS 2021 a 2022, DE LA ESCUELA JUDICIAL Y DE LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN, APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

➤ Escuela Judicial -Lic. Édgar Cervantes Villalta:

1. Área Académica

El Área Académica de la Escuela Judicial es el área encargada de gestionar y ejecutar todas las actividades académicas programadas. Se cuenta con 5 personas gestoras y 5 personas asistentes administrativas que colaboran en la ejecución de las actividades. Además, cuenta con la asesoría metodológica de dos personas profesionales en el área y una profesional en evaluación. Es importante mencionar que gran parte de las actividades académicas ejecutadas, se realizaron utilizando las herramientas tecnológicas de la Escuela Judicial y se ejecutaron actividades presenciales en atención a las necesidades definidas en el diseño curricular de cada módulo y siguiendo las disposiciones institucionales emitidas para el regreso a la presencialidad.

A continuación, se detalla lo siguiente:

**Cuadro resumen de la cantidad de personas capacitadas en los años 2021 y 2022,
segregado por género**

Programa		2021			2022		
		Mujeres	Hombres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Actualización		2190	838	3028	1648	2911	4559
Desarrollo institucional		46	23	69	36	40	76
Especialización		641	375	1016	212	450	662
Extensión		1450	789	2239	862	2211	3073
Formación inicial		25	10	35	14	21	35
Personas técnicas judiciales		612	305	917	333	499	832
Total		4964	2340	7304	3105	6132	9237

-0-

➤ **Dirección de Gestión Humana:**

El Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana presenta su informe de los resultados generales, en donde a pesar de las limitaciones económicas, se logró impactar de forma positiva a muchas personas gracias a las herramientas tecnológicas que permiten la virtualidad. Al levantarse la medida sanitaria que restringía la presencialidad, fue posible sumar de nuevo, actividades en las que es necesaria su realización bajo la modalidad presencial.

A continuación, se detalla lo siguiente:

**Cantidad de actividades formativas realizadas y total de personas
capacitadas desagregadas por sexo, en el año 2021**

Actividades realizadas	Cantidad de procesos	Total de personas participantes	Mujeres	Hombres
Actividades contratadas a empresas o personas externas	16	1977	1169	808
Actividades realizadas con personal facilitador interno de otras oficinas judiciales	55	3165	1845	1320

Actividades realizadas con personal facilitador interno del Subproceso	34	526	339	187
Actividades realizadas con colaboración de otras instituciones o empresas privadas (sin costo)	20	986	579	407
TOTAL	125	6654	3932	2722

Cantidad de actividades formativas realizadas y total de personas capacitadas desagregadas por sexo, en el año 2022

Actividades realizadas	Cantidad de procesos (incluidas réplicas de algunas actividades)	Total, de personas participantes	Mujeres	Hombres
Actividades contratadas a empresas o personas externas	51	2511	1540	971
Actividades realizadas con personal facilitador interno de otras oficinas judiciales	44	2959	1937	1022
Actividades realizadas con personal facilitador interno del Subproceso	54	1247	723	524
Actividades realizadas con colaboración de otras instituciones o empresas privadas (sin costo)	40	1687	1077	610
TOTAL	189	8404	5277	3127

Fuente: Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana, 2022.

-0-

➤ **Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público:**

Cantidad de personas capacitadas por programa (según sexo), año 2021

Programa	Mujeres	Hombres	Total
Otros (Primer Taller de Formación Anual para Personal Profesional No Fiscal del MP)	45	22	67
Programa de Actualización para fiscales y fiscalas	1786	1256	3042
Programa de Actualización para Técnicas Judiciales y	77	39	116

Técnicos Judiciales del Ministerio Público			
Programa de Capacitación por Sedes Regionales (PCSR)	14	9	23
Programa de Especialización Profesional para Fiscales y Fiscalas	126	83	209
Programa de Formación Básica para fiscales y fiscalas	37	19	56
Programa de Formación Básica para Técnicas Judiciales y Técnicos Judiciales del Ministerio Público	290	171	461
Programa de Formación en Habilidades Blandas para Fiscales y Fiscalas	9	6	15
Programa de formación para profesionales de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	63	27	90
Programa de formación para profesionales de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima	39	19	58
Programa de formación para profesionales de la UAMP y UMGEF	43	39	82
Programa de formación para profesionales de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	29	45	74
Programa para optar a la elegibilidad del puesto de Fiscal Auxiliar o Fiscal Auxiliar	27	32	59
Total	2585	1767	4352

Cantidad de personas capacitadas por programa según sexo), año 2022

Programa	Mujeres	Hombres	Total
Programa de Actualización para fiscales y fiscalas	916	594	1510
Programa de Actualización para Técnicas Judiciales y Técnicos Judiciales del Ministerio Público	54	38	92
Programa de capacitación en temas generales para las personas funcionarias del MP	188	172	360
Programa de Capacitación Internacional	69	60	129
Programa de Capacitación por Sedes Regionales (PCSR)	45	28	73
Programa de Especialización Profesional para Fiscales y Fiscalas	291	216	507
Programa de Formación Básica para fiscales y fiscalas	82	54	136
Programa de Formación Básica para Técnicas Judiciales y Técnicos Judiciales del Ministerio Público	495	213	708
Programa de Formación en Habilidades Blandas para Fiscales y Fiscalas	187	88	275
Programa de formación para profesionales de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	75	46	121
Programa de formación para profesionales de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima	75	30	105

Programa de formación para profesionales de la UAMP y UMGEF	16	10	26
Programa de formación para profesionales de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público	17	9	26
Programa para optar a la elegibilidad del puesto de Fiscal Auxiliar o Fiscal Auxiliar	150	148	298
Total	2.660	1.706	4.366

-0-

➤ **Unidad de Capacitación de la Defensa Pública:**

PROGRAMAS/CANTIDAD DE ACTIVIDADES, AÑO 2021

	Cantidad de actividades	Mujeres	Hombres	Total
Programa de Formación Inicial	7	138	106	244
Actualización defensores y defensoras	14	181	105	286
Actualización Asistentes	5	84	19	103
Actualización Administrativos	6	73	10	83
Actualización Investigadores	3	14	17	31
Actualización Gestión del Conocimiento	3	16	1	17
Especialización penal defensores y defensoras	10	84	65	149
Especialización social defensores y defensoras	13	177	85	262
Ejes transversales	5	28	10	38
Regionales	13	112	68	180
Proyectos especiales	10	139	68	207
Total por sexo		1046	554	1600
Total general	89		1600	

PROGRAMAS/CANTIDAD DE ACTIVIDADES, AÑO 2022

Programas	Cantidad de actividades	Mujeres	Hombres	Total
Programa de Nivelación en materia agraria	1	9	12	21
Programa de Formación Inicial	8	67	75	142
Actualización defensores y defensoras	13	167	67	234
Actualización Asistentes	3	59	20	79
Actualización Administrativos	3	65	9	74
Actualización Investigadores	3	16	19	35
Actualización Gestión del Conocimiento	1	4	1	5
Especialización penal defensores y defensoras	22	550	331	881
Especialización social defensores y defensoras	14	291	147	438
Ejes transversales	5	64	13	77
Regionales	8	116	64	180
Total por sexo		1408	758	
Total general	81		2166	

-0-

➤ Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial:

Cantidad de personas capacitadas por programa (según género), año 2021

	<u>SEGÚN GÉNERO</u>	
Actividad académica	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Programa Formación Básica en Investigación Criminal (PFBIC)	9	93
Actualización	219	950
Adelantos del PFBIC	36	170
TOTALES Gran total 1477 PP	264	1213

Cantidad de personas capacitadas por programa (según género), año 2022

Nombre del Programa	Según género	
	Mujeres	Hombres
Programa de Inducción General	65	101
Programa Formación Inicial:	16	94
• Formación Básica en Investigación Criminal (PFBIC)		
• Programa Capacitación Campo (PCAC)	09	86
• Programa Crimen Organizado	08	44
Programa de Actualización	248	775
Programa de Capacitación para personas capacitadoras	12	79
Programa de Habilidades Blandas	08	22
Adelantos del PFBIC	28	83
TOTALES	394	1284

-0-

M. “Proyecto del Sistema de Gestión de la Capacitación SIGE-CAP”:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la propuesta de catálogo de descriptores y restrictores, para los temas de capacitación jurídicos y no jurídicos, propuesto por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, para lo relativo a la **“Clasificación de forma estandarizada para cada una de las actividades de capacitación, para organizar la información registrada en SIGA-GH”**, en el entendido que de requerirse a futuro, se podrá llevar a cabo la incorporación, actualización o variación de descriptores, para clasificar las acciones formativas que se desarrollan, de conformidad a las necesidades de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.

En atención a las recomendaciones (#4.1 y #5.1) con estado *“En proceso”* a cargo del Consejo Directivo y de la Dirección de la Escuela Judicial, se desarrolla mediante el apoyo de la Dirección de la Tecnología del Poder Judicial, el **“Proyecto del Sistema de Gestión de la Capacitación SIGE-CAP”** cuyo propósito es *“desarrollar un sistema de información y gestión integral de actividades académicas que permita la identificación de necesidades de capacitación, establecimiento en la relación del perfil competencias del puesto, el proceso formativo que las fortalece y su desempeño profesional en la gestión del talento humano, para la atención de la necesidades de capacitación rela-*

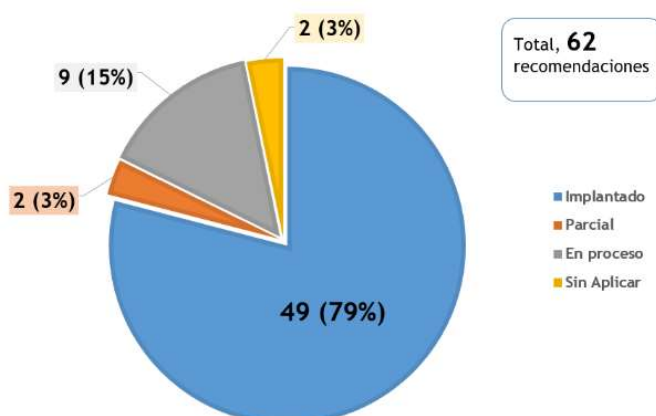
cionadas con valores y ejes institucionales, relacionadas con el mejoramiento de la administración de justicia”, el que responde a un sistema de gestión integral de la capacitación, en apoyo a la gestión de capacitación de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación.

N. Rediseño de Procesos en la Escuela Judicial:

- Sobre el **estado de las recomendaciones** emitidas en el informe **323-PLA-MI-2019**, relacionado con el “Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial”, según el oficio **n.º 639-PLA-EV-2022**, de la Dirección de Planificación del Poder Judicial, se determina lo siguiente:
- Del total de las 62 recomendaciones, un total del 49 (79%) están “**Implantadas**”, 9 (15%) están en “**Proceso**”, por parte de la Escuela Judicial.

El restante que es 4 (6%) que corresponde a “**sin aplicar o parcial**”, depende del criterio Técnico de la Corte, de la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección Jurídica.

Detalle global:



- Por otra parte, la Corte Plena en **sesión 37-2021**, celebrada el 06 de setiembre de 2021, artículo XXVII, acordó realizar un **taller trabajo** con la participación de magistradas o magistrado por cada Sala, representantes del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de la Dirección de Planificación, Poder Judicial, a cargo del proceso de Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial, **relacionado con la reingeniería de procesos o la continuidad** en la implementación del Rediseño de Procesos efectuado en la Escuela Judicial.

Al respecto, la Dirección a.í., de Planificación remitió a la Corte Plena para su conocimiento y determinación, el informe de resultado de las conclusiones y recomendaciones dadas en el seno del taller realizado los días **22 y 23 de junio** del dos mil veintidós. Como resultado de dicho taller, la Corte Plena, en sesión **N° 12-2023**, celebrada el **20 de marzo de 2023**, **ARTÍCULO XXVII**, acoge el informe presentado y aprueba la recomendación dirigida a la Corte, en lo que se refiere a las propuestas de solución validadas y ajustadas a partir de las observaciones realizadas por las personas asistentes al “*Taller de Trabajo del Servicio de Capacitación del Poder Judicial*”, de las **(45 oportunidades de mejora y propuestas de solución)**, en el sentido de que sean abordadas como parte del Rediseño de Procesos efectuados en la Escuela Judicial, los que de forma general, se numeran a continuación:

Desglose general:

“Tema 1: Investigación e Innovación en los procesos de formación y capacitación

- *Nuevas tendencias en métodos y herramientas de capacitación.*
- *Regionalización de los servicios de capacitación.*
- *Propuestas de reformas judiciales que contribuyen con la reducción de la mora judicial.*

Tema 2: Impacto de la capacitación en la gestión judicial.

- *Calidad del servicio.*
- *Reducción mora judicial.*
- *Eficiencia en la ejecución de las tareas.*
- *Determinación, prevención y mitigación de riesgos.*

Tema 3: Liderazgo y rectoría capacitación.

- *Rectoría de capacitación.*
- *Asesoría, acompañamiento y lineamientos sobre los métodos de enseñanza.*
- *Priorización y asignación de recursos de Cooperación Internacional.*
- *Estrategia de capacitación.*
- *Procesos de comunicación y coordinación entre la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.*
- *Proyección de las Unidades de Capacitación con respecto a las nuevas tendencias (Capacitación y Desarrollo / Gestión y desarrollo de personas / Capacitación y desarrollo del talento humano)*

Tema 4: La capacitación como un medio de desarrollo de las personas

- *Oportunidades laborales (ascensos).*
- *Desarrollo laboral (competencias, actitudes, aptitudes).*
- *Evaluación del Desempeño*
- *Reclutamiento y selección.*
- *Ambiente laboral.”*

En razón de que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial deberá calendarizar mediante cronograma, las acciones a seguir para la implementación de las 45 oportunidades de mejora y propuestas de solución, el Consejo Directivo en una reciente sesión, toma nota de esta tarea y se estará avocando al cumplimiento de lo dispuesto, para la comunicación de dicha calendarización a la Corte Plena. Asimismo, se dará seguimiento con la Dirección de la Escuela Judicial, para el cumplimiento de lo correspondiente.

- El Consejo Directivo de la Escuela en una de sus sesiones, para el cumplimiento de las **recomendaciones 14.2 y 14.3** emitidas en el informe **323-PLA-MI-2019**, relacionado con el *“Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial”* en el sentido de que se analice la estrategia a nivel global de la capacitación en el Poder Judicial y que a partir de esta revisión, se plantee un plan estratégico específico de la capacitación que incluya a la Escuela Judicial y todas Unidades de Capacitación, dispone solicitar a la *“Dirección de Planificación del Poder Judicial”* la colaboración de que se valore si resulta oportuno que las Unidades de Capacitación construyan sus “Planes Estratégicos de Capacitación”, de manera separada a la Escuela.

Lo anterior dado que los planes de capacitación de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación se generan a partir de las necesidades de capacitación evidenciadas en cada uno de los ámbitos.

- Con respecto al tema del **“Ambiente Laboral en la Escuela Judicial”**, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial toma nota del informe sobre el evento coordinado por la Escuela Judicial, con la empresa ACOCRE, a quien se contrató para el denominado **Taller: cambio, enfoque y Proceso desde la perspectiva sistémica de la Escuela Judicial**, realizado en el mes de noviembre del año 2022, en el que participó el Área Académica de la Escuela Judicial y algunas coordinaciones de otras áreas de la Escuela, para fortalecer al equipo de personas gestoras de la Escuela, *“en sus relaciones y conexiones de frente a los desafíos que en el entorno país y Poder Judicial, le demanda en términos de abordaje de la capacitación, percepción, competencias y capacidades”*. Al respecto, el Consejo Directivo solicita a la Dirección de Escuela Judicial, que en seguimiento, se desarrolle un **“Plan de Mejora”**, construido por las personas que participaron en dicho Taller, para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el consultor.

Por otra parte, está Presidencia del Consejo Directivo y la Dirección a.í., de la Escuela Judicial, en el mes de junio del presente año 2023, participó en una reunión con la **“Sección de Ambiente Laboral”** y la Subdirección, de la Dirección de Gestión Humana, para valorar aspectos en cuanto al seguimiento del tema ambiente laboral, Escuela Judicial.

En dicha reunión se establece que la Dirección de la Escuela Judicial estará coordinando con la sección de “*Subproceso Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana*”, la capacitación para el personal de la Escuela Judicial, en los temas que se requiere reforzar o trabajar, relacionados a esta temática.

O. Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial.

Referido a la presentación por parte del anterior Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de una propuesta ante Corte Plena del citado proyecto, que se compone de las siguientes fases:

- **Fase 1:** *Estudio normativo* y **Fase 7:** *Redacción de una propuesta de reforma de ley consecuente con las nuevas estructuras y competencias propuestas:*

Propuesta de actualización de la “**Ley de Creación de la Escuela Judicial y su Reglamento**”, conforme a la realidad actual de la Escuela. Dicha propuesta es presentada al conocimiento y valoración de la Corte Plena, Consejo Superior y Dirección Jurídica, para lo que ha bien consideren pertinente.

Fases	Objetivo	Productos esperados
Fase 1: Estudio normativo	Análisis de la ley, los reglamentos, las circulares y los acuerdos	Informe escrito en el cual se indique, a partir del análisis de los cuerpos normativos que configuran y regulan la actuación de la Escuela judicial y las diferentes unidades de capacitación, se sugieran las posibles reformas de forma justificada.
Fase 7: Redacción de una propuesta de reforma de ley consecuente con las nuevas estructuras y competencias propuestas.	Redactar un proyecto de ley que regule la capacitación judicial. Elaborar propuestas reglamentarias relacionadas con: 1. Acceso a la capacitación. 2. Tipos de capacitación. 3. Tipos de certificación. 4. Consecuencias académicas del incumplimiento de las reglas de capacitación. 5. Normas de evaluación. 6. Otros.	Propuesta de Proyecto de ley de modernización de la capacitación judicial. Propuestas de Reglamentos referidos.

➤ **Fase 2: Análisis de insumos y antecedentes relativos a la capacitación judicial:**

En donde, dentro de las recomendaciones se determina que, “se requiere replantear lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación 054-054-CE-2006-B del 2006, donde se establece que: La Escuela Judicial como ente rector de la capacitación del Poder Judicial, debe tener a cargo la formulación y el seguimiento de las políticas de capacitación a nivel institucional; además debe hacerse cargo de las sedes regionales, evaluación de impacto de los diferentes procesos de capacitación impartidos, investigación, capacitación propiamente del ámbito jurisdiccional y desarrollo de los programas de redes internacionales”.

Al respecto, se consideró que es necesario validar que la Escuela Judicial sea quien deba ejercer ese rol rector o si es necesaria la creación de una instancia que se encargue de la rectoría. o bien reasignar el rol.

Igualmente, se señaló que las distintas oficinas que gestionan procesos de capacitación tienen necesidades de infraestructura, tecnología y de personas colaboradoras en puestos especializados. Que debe existir un equilibrio presupuestario en todas las oficinas que gestionan procesos de capacitación, entre otras recomendaciones.

Fases	Objetivo	Productos esperados
Fase 2: Análisis de insumos y antecedentes relativos a la capacitación judicial.	Identificar, a partir del análisis de las recomendaciones de Planificación; Lineamientos de auditoría; Acuerdos del Consejo Directivo; Acuerdos del Consejo Superior; Acuerdos de Corte Plena, el papel de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.	Informe donde a partir del análisis realizado, se identifique el papel de la Escuela Judicial y las unidades de capacitación dentro del Poder Judicial.

-0-

➤ **Fase 5: Análisis del Consejo Directivo, Fase 6; Definición de las líneas estructurales y competencias de la capacitación en el Poder Judicial:**

Fases	Objetivo	Productos esperados
Fase 5: Análisis del Consejo Directivo	Análisis de las funciones del Consejo Directivo establecidas	Informe sobre las funciones del Consejo Directivo
Fase 6: Definición de	Definir las funciones de la Dirección de la	Propuesta de estructura y competencias

las líneas estructurales y competencias de la capacitación en el Poder Judicial.	Escuela Judicial a partir de la nueva estructura y competencias del Consejo Directivo. Proponer una nueva estructura del Consejo Directivo, las Unidades de capacitación de cada instancia y el Consejo de rectoría de la capacitación Judicial.	del Consejo Directivo, las Unidades de capacitación de cada instancia y el Consejo de rectoría de la capacitación Judicial. Propuesta de lo que debe regular el Consejo Directivo o Corte. Propuesta de las competencias de la dirección de la Escuela Judicial.
--	---	--

-0-

Sobre lo anterior, se detalla lo siguiente a continuación:

➤ ESTADO DE PENDIENTES DE SER CONOCIDOS **POR LA CORTE:**

- Oficio **6915-2021**, del 04 de agosto de 2021, en donde se transcribe acuerdo tomado por la **Corte Plena**, en sesión N° **31-2021** celebrada el día **03 de agosto de 2021**, **ARTÍCULO XIV**, que dice:

Se acordó: Tener por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en sesión extraordinaria N° 013-2021 del 6 de julio de 2021, artículo VII y previamente a resolver lo que corresponda sobre los productos correspondientes a la ***“Fase 1: Estudio normativo y Fase 2: Análisis de insumos y antecedentes relativos a la capacitación judicial y Fase 7: Redacción de una propuesta de reforma de ley consecuente con las nuevas estructuras y competencias propuestas”***, correspondiente a la ***“Proyecto de Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización de normativa de la Escuela Judicial”*** remitirlos a estudio e informe de la Dirección Jurídica en el plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de este acuerdo. **Se declara acuerdo firme.”**

- Oficio **1241-2021**, del 08 de febrero de 2021, en donde se transcribe acuerdo tomado por la **Corte Plena**, en **sesión N° 03-2021** celebrada el 18 de enero del 2021, **ARTÍCULO XXX**, (**Fase 5 y 6** del ***“Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial”***), en referencia a lo siguiente:

Sobre acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria virtual por Microsoft Teams, n°. 023-2020, del 01 de diciembre del 2020, ARTICULO I, que dice: ***“1. Informar que en referencia al anterior “Punto 1-1”, referente a lo que ordena la Corte Plena en la sesión n.° 41-19, del 30 de setiembre de 2019, artículo XX y en la sesión de Corte Plena n.° 48-2020, del 31 de agosto de 2020, artículo VI, para que este Consejo Directivo de la Escuela Judicial analice las re-***

comendaciones del informe “n° 323-PLA-MI-2019 de la Dirección de Planificación”, relacionado con el “Rediseño de Procesos en la Escuela Judicial, en lo que atañe propiamente al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, y que a su vez remita a la Corte el criterio correspondiente, en ese sentido cumpliéndose con lo solicitado, tanto la Dirección de la Escuela Judicial a.i. y el Consejo Directivo llevaron a cabo una serie de consideraciones sobre la creación y funciones de este cuerpo colegiado, planteándose la propuesta para la conformación de dos órganos distintos, que consiste en lo siguiente: A.) Para el caso de la Escuela Judicial como órgano encargado de la capacitación jurisdiccional, en lugar del actual Consejo Directivo, se plantea contar con un “Consejo Asesor de la Escuela Judicial”. B.) Para las funciones relativas al dictado de políticas a nivel macro y de definición de prioridades institucionales de capacitación para ese ámbito, se plantea la conformación de un “Consejo General de Rectoría de la Capacitación”, lo que conllevaría también a una serie de reformas legales y reglamentarias. Ambas propuestas se detallan anteriormente. Al respecto, se comunica a la Corte Plena para su conocimiento. “

Sobre lo anterior, la Corte dispuso “Tener por recibido el oficio N° 071-CD/EJ-20 del 1 de diciembre del año 2020, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a lo dispuesto por este órgano, en la sesión N° 41-2019 celebrada el 30 de setiembre de 2019, artículo XX y resolver lo que corresponda, una vez que esta **Corte inicie la discusión del producto remitido por el Grupo de Trabajo N° 8** “Para concentrar a Corte Plena en aspectos macro de Gobierno y definición de políticas generales”

- **Oficio 3836-2022**, del 25 de abril de 2022, Ref. 14424-2020, acuerdo de la **Corte Plena**, en sesión N° 16-2022 del 28 de marzo de 2022, ARTÍCULO VI, sobre acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Judicial mediante el oficio N°003-CD-2022 del 8 de marzo del 2022; acuerdo tomado en sesión N° 02-2022 del 22 de febrero del 2022, artículo III, referente a la propuesta de modificación de los **artículos 22 y 25** del “**Reglamento de la Escuela Judicial**” y los **artículos 6 y 15** del “**Reglamento de Evaluación**” que dice:

Previamente a resolver lo que corresponda, se acordó: Remitir la propuesta de modificación de los artículos 22 y 25 del “Reglamento de la Escuela Judicial” y los artículos 6 y 15 del “Reglamento de Evaluación”, a conocimiento de las señoras magistradas y los señores magistrados. Lo anterior, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la comunicación de dicho acuerdo, envíen a la Secretaría General de la Corte las observaciones correspondientes.” Estado: pendiente de ser conocido por Corte, hasta la fecha.

➤ ESTADO DE PENDIENTES DE SER CONOCIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO:

- Oficio **11096-2021**, del 06 de diciembre de 2021, en donde se transcribe acuerdo tomado por la **Corte Plena**, en sesión N° **52-2021** celebrada el **06 de diciembre de 2021**, **ARTÍCULO XVI**, sobre, oficio N° 064-CD/EJ/2021 de 25 de noviembre de 2021, remite el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en sesión ordinaria por Microsoft Teams, N° 20-2021 del 23 de noviembre del año en curso, artículo IV, que dice:

Se acordó:** 1) Tener por hechas las manifestaciones anteriores. 2) Acoger la solicitud del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por ende, retirar del conocimiento de esta Corte, la propuesta de “Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial” Lo anterior, en el entendido que una vez se encuentre finalizada la evaluación de la aplicación de rediseño de la Escuela Judicial que se da cuenta, el citado Consejo Directivo informará a esta Corte, a fin de incluir en agenda la propuesta de dicho reglamento para resolver lo que corresponde. **Se declara acuerdo firme.”

En razón que la Corte, en la sesión n°12-2023, del 20 de marzo de 2023, definió la continuidad del “Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial”, así como la aprobación de las 45 oportunidades de mejora y propuestas de solución, producto del Taller realizado, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial deberá retomar para su valoración, el tema de la propuesta de “**Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial**”.

➤ ESTADO DE PENDIENTES DE SER CONOCIDOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL:

- Oficio **6055-2022**, del 15 de junio de 2022, en donde se transcribe acuerdo tomado por la **Corte Plena**, en sesión N° **30-2022** del **13 de junio de 2022**, **ARTÍCULO VIII**, sobre oficio N° 014-CD/EJ-22 del 07 de junio de 2022, en donde se remite el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión extraordinaria por Microsoft Teams N° 07-2022, del 18 de mayo del 2022, artículo único, que dice:

Se acordó:** Previamente a resolver lo que corresponda, remitir las observaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial a la Dirección Jurídica para su valoración en el proyecto de “Reglamento General de Capacitaciones en el Poder Judicial”, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo. **Se declara acuerdo firme.”

- Si bien es cierto que el siguiente acuerdo, no forma parte los asuntos conocidos por la actual presidencia del Consejo Directivo, se cita dentro de los pendientes puesto que es parte del **“Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial”** la propuesta de **“Proyecto sobre el Reglamento de Becas – Capacitación”**, conforme a lo siguiente:

Acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sesión n°. 022-2020, del 17 de noviembre del 2020, ARTICULO III, en referencia al oficio n.° DJ-AJ-3659-2020, del 03 de noviembre de 2020, enviado por la Dirección Jurídica, sobre la **“Propuesta al Proyecto de Reglamento de Becas – Capacitación”**, en donde se aclara lo siguiente: “El Consejo de la Escuela reafirma la necesidad de separar la reglamentación de becas y de capacitación tal y cómo lo había acordado en la sesión n°. 23-19, del 03 de diciembre de 2019, artículo V. Asimismo, que se acoge la propuesta de la Licda. Waiman Hin Herrera, para que sea la Dirección de Gestión Humana quien asuma la nueva redacción técnica del Reglamento de Becas, en conjunto con la Dirección Jurídica, tomando en consideración los aportes brindados por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación”.

P. Otros logros:

➤ Investigaciones en la rama del Derecho de interés para la Escuela Judicial y el Poder Judicial.

- El Consejo Directivo de la Escuela Judicial solicita a la Dirección de la Escuela Judicial, trasladar a la Coordinadora de la Revista Judicial, Escuela Judicial, las tareas de investigación y de nuevas publicaciones, que en el oficio n.° 022-PLA-2007, con el informe N° 054-CE-2006-B sobre la reestructuración de la Escuela, se visualizaron para ser desarrolladas por una plaza que no fue otorgada.

La Dirección a.i. de la Escuela Judicial hace el traslado formal y adicional, de las funciones para nuevas publicaciones y el desarrollo de investigaciones en la rama del Derecho, de interés para la Escuela Judicial y el Poder Judicial, a la coordinación de la Revista Judicial de la Escuela Judicial.

Como resultado preliminar, se coordina la publicación especial sobre “EL CODIGO PROCESAL DE FAMILIA”. Por consiguiente, es estará convocando a las personas interesadas, a escribir un artículo sobre el Código Procesal de Familia para una publicación especial en la Colección Derecho y Justicia.

- Designar oficialmente la condición de **Secretaría del Consejo Directivo de la Escuela Judicial**. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en consonancia con **“LEY DE CREACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL”** en su **“Artículo 8”** en

el sentido de que “*El director es el encargado de ejecutar las decisiones tomadas por el Consejo Directivo*” define que la Secretaría del Consejo Directivo quedará en la figura del Director de la Escuela Judicial, quien será responsable de firmar los oficios de comunicación de los acuerdos tomados, a excepción de los dirigidos a la propia Dirección de la Escuela Judicial, los que serán firmados por la Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. Se comunica al Consejo Superior del Poder Judicial, para su conocimiento. Al respecto, Consejo Superior en sesión N° 28-2023, celebrada el 11 de abril de 2023, artículo XLI, toma nota de lo informado.

Q. Estado de diligencias importantes:

- Que se gestione lo necesario por los órganos responsables, para el nombramiento en propiedad del **Director o de la Directora, así como del Subdirector o Subdirectora de la Escuela Judicial**, tomando en cuenta los perfiles requeridos de idoneidad en razón de las competencias asignadas a cada puesto, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 191, de la Constitución Política; artículo 4, de la Ley de Creación de la Escuela Judicial y en los artículos 26 y 31 del Estatuto de Servicio Judicial. Una vez nombrados en propiedad, deberán dar continuidad a lo siguiente:
 - Al tema del manejo del recurso humano para el equilibrio y bienestar del personal de la Escuela Judicial.
 - A las recomendaciones emitidas en el informe **323-PLA-MI-2019**, relacionado con el “**Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial**”, referido al (15%) que están en “**Proceso**” por parte de la Escuela Judicial, así como al seguimiento al restante que de (6%) que corresponde a “**sin aplicar o parcial**”, que depende del criterio técnico de la Corte, de la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección Jurídica.
- Seguimiento y cumplimiento, conforme a la aprobación de la Corte Plena, en sesión **N° 12-2023**, celebrada el **20 de marzo de 2023, ARTÍCULO XXVII**, relativas a las recomendaciones acogidas, producto del “**Taller de Trabajo del Servicio de Capacitación del Poder Judicial**” en cuanto a las **(45 oportunidades de mejora y propuestas de solución)**, que deberán ser abordadas por la Escuela Judicial, como parte del rediseño de procesos efectuados en la Escuela Judicial.
- La gestión en general como órgano rector de la capacitación, para el logro máximo de los objetivos y las metas planteadas, conforme a las necesidades institucional.

R. Oportunidades de mejoras:

- Aprobar por la Corte, los productos generados en el “**Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial**”, los que se considera se apegan de mejor forma, a los procesos y realidad actual de la Escuela Judicial.
- Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe **323-PLA-MI-2019**, relacionado con el “**Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial**”, en estado “**Proceso**” por parte de la Escuela y “**sin aplicar o parcial**” que depende de otros órganos. Del mismo modo, de las recomendaciones (**45 oportunidades de mejora y propuestas de solución**) aprobadas por la Corte en sesión **Nº 12-2023**, del **20 de marzo de 2023**, ARTÍCULO XXVII y abordados por la Escuela Judicial, para su cumplimiento.

S. Referencias:

- Escuela Judicial de Costa Rica. Lic. Édgar Cervantes Villalta. Informe de labores 2021. Poder Judicial de Costa Rica.
- Escuela Judicial de Costa Rica. Lic. Édgar Cervantes Villalta. Informe de labores 2022. Poder Judicial de Costa Rica.
- Ley Nº 6593. Creación de la Escuela Judicial. San José Costa Rica, 06 de agosto de 1981.
- Unidad de Capacitación de Defensa Pública. Informe de labores 2021. Defensa Pública, Poder Judicial de Costa Rica.
- Unidad de Capacitación de Defensa Pública. Informe de labores 2022. Defensa Pública, Poder Judicial de Costa Rica.
- Unidad de Capacitación de Gestión Humana. Informe de labores 2021. Dirección Gestión Humana, Poder Judicial de Costa Rica.
- Unidad de Capacitación de Gestión Humana. Informe de labores 2022. Dirección Gestión Humana, Poder Judicial de Costa Rica.
- Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial. Informe de labores 2021. Organismo de Investigación Judicial, Poder Judicial de Costa Rica.
- Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial. Informe de labores 2022. Organismo de Investigación Judicial, Poder Judicial de Costa Rica.
- Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Informe de labores 2021. Ministerio Público, Poder Judicial de Costa Rica.
- Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Informe de labores 2022. Ministerio Público, Poder Judicial de Costa Rica.

T. Agradecimiento:

Agradecemos a las personas que conforman el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por el apoyo recibido y expresamos que ha sido un honor trabajar con un grupo tan talentoso y dedicado con la Institución, durante estos dos años de nombramiento como presidenta titular y como presidente suplente, hemos tenido que enfrentar los nuevos retos en la gestión de la capacitación, que como equipo de trabajo entre la Escuela Judicial, Unidades de Capacitación y el Consejo Directivo hemos procurado sacar adelante, en atención a las necesidades institucionales.